

	<b>GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION</b>		
	<b>ACTA DE SUPERVISIÓN</b>		
	<b>VERSION</b> 02	<b>VIGENCIA</b> 04/06/2024	<b>CÓDIGO</b> FO-GJC-014

**ACTA DE DESIGNACIÓN SE SUPERVISOR DE CONTRATO DE SUMINISTRO  
N.º CD-000165-2026**

EL Gerencia de la E.S.E. Centro de Salud Consacá, en aras de garantizar la transparencia en los procesos contractuales y verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas, taxativamente estipuladas en los contratos, y dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación y las leyes en materia contractual, designa como supervisor del contrato relacionado al Dra. TANIA MILENA MADROÑERO MORENO, Subgerente Administrativa y Financiera.

<b>CONTRATO N°</b>	CD-000165-2026
<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO DE SALUD DE CONSACÁ E.S.E.
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	MARIA ALEJANDRA PANTOJA MONTERO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C 1.082.748.860 de Consacá
<b>CONTRATISTA</b>	DAVID NARVAEZ RODRIGUEZ
<b>NIT.</b>	1.085.318.617
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE SALUD CONSACA E.S.E.
<b>VALOR</b>	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo convenido para la ejecución del objeto del contrato será de desde el desde el trece (13) de marzo de 2026 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026

Se informa al supervisor que está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación en concordancia con la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá de mera fiscal, civil, penal y disciplinaria por sus acciones y/o omisiones.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia de: cumplimiento del plazo de ejecución, objeto contractual, obligaciones contractuales y cronograma de actividades, si lo hubiere; así como debe informar a Subgerencia Administrativa, subgerencia de prestación de servicios o gerencia, según fuere el caso, cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato.

El supervisor deberá presentar un certificado de cumplimiento mensual de las actividades contractuales haciendo la anotación de cualquier novedad presentada durante la ejecución del mismo, especificando el nombre del contratista, periodo vigilado, número de contrato, valor a pagar, porcentaje de ejecución, saldo pendiente por ejecutar del contrato y las observaciones del caso.

JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE

El Supervisor deberá, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, y todas las demás obligaciones que enmarca la ley y la relación contractual.



GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION

ACTA DE SUPERVISIÓN

**VERSION**

02

**VIGENCIA**

04/06/2024

**CÓDIGO**

FO-GJC-014

**PÁGINA**

2 de 2

En constancia se firma en Consacá, Nariño, a los trece (13) días de marzo de 2026.

**Atentamente:**

**Acepto:**

*Alejandra Pantoja M.*  
**MARIA ALEJANDRA PANTOJA MONTERO**  
Gerente

*Tania Milena Madroño*  
**TANIA MILENA MADROÑO MORENO**  
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Juan Sebastián Pedraza Urbina /Asesor Jurídico/  
Revisó: Tania Milena Madroño Moreno / Subgerente Administrativa y Financiera /

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR  
JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE

COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR  
JUNTOS POR UNA VIDA PLENA Y SALUDABLE  
Calle 3 No. 8 – 39 B/ San Vicente – Tel: 315392586 – 3146688650 - 3116633975  
Email: gerencia@eseconsacanarino.gov.co

VIGILADO  
Supersalud 